

Núm. 724.—REAL ORDEN para que el Alcalde Mayor y su Promotor fiscal desempeñen á la vez el Juzgado y Promotoría especial de Hacienda de esta provincia.

Comisaría Régia Superintendencia delegada de Real Hacienda de Santo Domingo.—El Señor Comisario Régio Superintendente delegado de Real Hacienda de esta isla, por el último vapor correo ha recibido la Real orden siguiente:

Ministerio de la Guerra y de Ultramar.—Ultramar.—Núm. 92.—De conformidad con lo propuesto por V. E. en su carta oficial número 37, fecha 10 de Enero próximo pasado, S. M. se ha servido resolver: que el Alcalde Mayor, Juez de término de esa capital y su Promotor fiscal, desempeñen á la vez el Juzgado y Promotoría especial de Hacienda de esa provincia, mientras otra cosa no se resuelva, en vista del incremento que tomen las rentas públicas, ó del número de los negocios de la Administracion.—De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Marzo de 1862.—O'Donnell.—Señor Comisario Régio de Hacienda de Santo Domingo.

Y de orden de S. S. se publica en la Gaceta de Gobierno de esta plaza para conocimiento general.—Santo Domingo, 22 de Abril de 1862.—José Nicolas Daubon, Secretario.

---

Núm. 725.—REAL DECRETO aceptando la renuncia de Capitan General de la isla hecha por el Teniente General Don Pedro Santana.

Gobierno Superior civil de la isla de Santo Domingo.—Secretaría Política.—Por el Ministerio de la Guerra y de Ultramar se ha comunicado á este Gobierno Superior civil, el Real decreto siguiente:—“Atendiendo á las reiteradas instancias del Teniente General Don Pedro Santana, Vengo en admitir, de conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, la renuncia que por el mal estado de su salud ha hecho del cargo de Gobernador Capitan General de Santo Domingo, quedando altamente satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.—Dado en Palacio á veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos.—Está rubricado de la Real ma-

no.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell”.

Lo que de órden de S. E. se publica en la Gaceta Oficial para general conocimiento.—Santo Domingo, Mayo 2 de 1862.—El Secretario, Victoriano García Paredes.

---

Núm. 726.—REAL DECRETO nombrando al Teniente General Don Felipe Ribero y Lemoyne, Capitan General de la isla.

Gobierno Superior civil de la isla de Santo Domingo.—Secretaría Política.—Por el Ministerio de la Guerra y de Ultramar se ha comunicado á este Gobierno Superior civil el Real decreto siguiente:—“En atencion á las particulares circunstancias que concurren en el Teniente General don Felipe Ribero y Lemoyne, Vengo en nombrarle Gobernador Capitan General de Santo Domingo, de conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros.—Dado en Palacio á veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell”.

Lo que de órden de S. E. se publica en la Gaceta Oficial para general conocimiento.—Santo Domingo, Mayo 2 de 1862.—El Secretario, Victoriano García Paredes.

---

Núm. 727.—REAL DECRETO concediendo el título de Castilla, con la denominacion de Marqués de las Carreras, al Teniente General Don Pedro Santana..

Gobierno Superior civil de la isla de Santo Domingo.—Secretaría Política.—Por el Ministerio de la Guerra y de Ultramar se ha comunicado á este Gobierno Superior civil el Real decreto siguiente:—“En atencion á los relevantes servicios prestados al Estado por el Teniente General don Pedro Santana, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, Vengo en concederle merced de título de Castilla, con la denominación de Marqués de las Carreras, para sí y sus sucesores.—Dado en Palacio á veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y